

CONSEJOS DE SALARIOS

GRUPO 10 - COMERCIO

GRUPO 19 - SERVICIOS

De acuerdo a los Convenios vigentes, para los distintos subgrupos del Grupo 10 – Comercio y del Grupo 19 – Servicios, corresponde aumento salarial a partir del 1º de julio próximo.

Los actuales Convenios de ambos Grupos, que están vigentes desde el 1º de julio de 2008, finalizan el 31 de diciembre de 2010.

Para los grupos mencionados, los porcentajes de incremento salarial aplicables en 2010 ya fueron establecidos por los Convenios vigentes.

Importante: El Poder Ejecutivo prevé aumentar sustancialmente el Salario Mínimo Nacional a partir del 1º de julio de 2010. Por lo tanto, aplicando los porcentajes establecidos en los Convenios, algunos salarios mínimos pueden quedar por debajo de éste, lo que trae como consecuencia un incremento adicional para dichos mínimos.

La siguiente Tabla, confeccionada en base a los textos de los respectivos Convenios vigentes, detalla los aumentos porcentuales establecidos a partir del 1º de julio de 2010.

TABLA DE AUMENTOS SALARIALES A PARTIR DE 01/07/2010

GRUPO 10 - COMERCIO		AUMENTO A PARTIR DE JULIO/10	
SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN		% AUMENTO
00	Comercio en general (Residual)	Hasta \$ 7.500	5,5%
		Superiores a \$ 7.500	3,5%
01	Tiendas	Remuneraciones que no exceden 30% del mínimo	6%
		Remuneraciones que exceden el 30% del mínimo	3,5%
02	Artículos para el hogar	Todos los trabajadores	5,5%
03	Máquinas de Oficina	Trabajadores que perciben el mínimo	4%
		Trab. que perciben hasta 15% sobre mínimo de la categoría	5%
		Trab. que perciben más de un 15% y hasta un 25% incl.	4%
		Trab. que perciben más de un 25% y hasta un 50% incl.	3%
		Trab. Que perciben más del 50% sobre mínimo de la categoría	2%
04	Bazares, ferreterías, etc.	Todos los trabajadores	6%
05	Importadores y Mayoristas de Almacén	Salarios nominales hasta \$ 8.000	6%
		De \$ 8.001 a \$ 12.750 nominales	4%
		De \$ 12.751 a \$ 20.000 nominales	3%
		Por encima de \$ 20.000 nominales	2%
06	Casas de Música	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo	2,5%

07	Librerías y Papelerías	Mínimos y hasta un 20% (inclusive) sobre el mínimo de su categoría.	5%
		Más del 20% sobre el mínimo de su categoría	4%
08	Barracas de Construcción	Salarios mínimos de las categorías	4%
		Salarios por encima de los mínimos	3%
09	Farmacias, homeopatías, etc.	Ver convenio - fórmula condicionada a ventas del sector	-
10	Ópticas	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo	2,5%
11	Casas de Fotografía	Min. o hasta un 20% incl. sobre el mínimo de su categoría	6%
		Más del 20% sobre el mínimo de su categoría.	3%
12	Casas Dentales	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo	2,5%
13	Distribución especialidades farmacéuticas	Mínimos y hasta \$ 16.000 nominales	5%
		Superiores a \$ 16.000 nominales, habiendo recibido con vigencia al 01/01/10 un estimativo de toda la inflación correspondiente al año 2010, no percibirá aumento.	
15	Venta de motos	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo de su categoría	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo de su categoría	2,5%
16	Productos Médicos	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo de su categoría	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo de su categoría	2,5%
17	Repuestos de automotores	Sobre mínimos	5,5%
		Remuneraciones que no exceden el 40% del mínimo de su categoría	4%
		Remuneraciones que exceden el 40% del mínimo de su categoría	2,5%
18	Supermercados	Sobre mínimos	6%
		Por encima de los mínimos	3%
20	Barracas y cooperativas de cereales	Sobre mínimos	7,5%
		Trab. Que perciben hasta 15% s/mínimo de la categoría	5%
		Trabajadores que perciben más de un 15% y hasta un 30% incluido	4%
		Trabajadores que perciben más de un 30% sobre el mínimo de la categoría	2%
21	Envasado de supergás	Sobre salarios mínimos mensuales	13,87%
		Sobre jornales mínimos	10,43%
		Salarios por encima de los mínimos	5%
22	Distribución de supergás	Dpto. Montevideo	5,5%
		Interior del País	7%
23	Transporte de gas licuado de petróleo	Sobre mínimos	7,5%
		Por encima de mínimos	5,5%

24	Cooperativas de consumo	Todos los trabajadores percibirán además un adicional del 1,5% si la variación del PBI de los últimos 12 meses es positiva	4%
GRUPO 19 - SERVICIOS		AUMENTO A PARTIR DE JULIO/10	
SUBGRUPO	DESCRIPCIÓN		% AUMENTO
00	Residual	Salarios hasta \$ 8.000	6%
		Superiores a \$ 8.000	3%
01	Despachantes de aduana	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	4%
02	Empresas suministradoras de personal	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	3%
03	Personal de edificios	Todos los trabajadores	3%
04	Empresas fúnebres	Salarios hasta \$ 15.000 nominales	5%
		Más de \$ 15.000 y no mayor a \$ 30.000	3%
		Resto de los trabajadores	2%
05	Inmobiliarias	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	3%
06-1	Recolección de residuos domiciliarios y barridos	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	4%
06-2	Recolección de residuos hospitalarios	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	4%
07	Empresas de limpieza	Todos los trabajadores	6%
08	Seguridad Física	Salarios mínimos	6%
		FRANJA 1 - mínimo vigente al 01/07/10 (jornal por hora)	\$ 39,62
		Ajuste Sobrelaudos	4%
08	Seguridad Electrónica	Salarios mínimos	6%
		Por encima de mínimos hasta \$ 10.000	4,5%
		Entre \$ 10.001 y \$ 14.999	4%
		Superiores a \$ 15.000	3,5%
09	Mensajerías y correos privados	Mínimos	6%
		Sobrelaudos y básico del destajo	4,5%
10	Capítulo: Gomerías	Sobre remuneraciones	6%
10	Subcapítulo: Estaciones de servicio	No corresponde	-
10	Subcapítulo: Estacionamientos	No corresponde	-
11	Agencias de Viaje	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	3%
12	Agencias de publicidad	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	3%
13	Investigación de mercado	Hasta un 20% por encima del mínimo de su categoría	6%
		Más de un 20% e igual o superior al 35% del mínimo de su categoría.	4%
		Más de un 35% sobre el mínimo de su categoría	2%
15	Peluquerías	Todos los trabajadores	2%
16	Áreas verdes	Sobre mínimos	5%
		Salarios sobrelaudados	4%

17	Estudios Contables	Salarios hasta un 20% por encima del mínimo de su categoría	6%
		Salarios superiores al 20% del mínimo de su categoría	2%
18	Sanitarias	Todos los trabajadores	6%
19 - 1	Call Centers	Salarios mínimos	6%
		Hasta un 20% por encima de mínimos	4%
		Por encima de un 20% y hasta un 30%	2%
		Superior al 30% sobre los mínimos	1,5%
19 - 2	Servicios 0900	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	4%
20	Cementerios Privados	Sobre mínimos	6%
		Por encima de mínimos	3,5%
21 - 1	Adm. De centros comerciales y servicios	Sobre mínimos	6%
		Sobrelaudados	5%
21 - 2	Adm. De Zonas Francas	Mínimos y hasta un 20% por encima del mínimo de su categoría	6%
		Entre un 20% y un 40% por encima de su categoría	4%
		Mas de un 40% por encima de su categoría	2%
22	Informática	Salarios entre \$ 8.500 y \$ 15.000 nominales	6%
		Mas de \$ 15.000 y hasta % 25.000	3%
		Mas de \$ 25.000 y no mayores a \$ 45.000	1,5%

-o-o-O-o-o-